



**D. A. EXENTO N° 1.167**

SAN BERNARDO, 02 de Febrero de 2011. -

**VISTOS:**

- Araneda;
- La solicitud de la Señora Paola Elena Rodríguez
  - El Memorándum Interno N° 163, de fecha 01 de Febrero de 2011, de la Sección Patentes;
  - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
  - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
  - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Venta de accesorios y joyas de plata y fantasía”** a nombre de la Señora Paola Elena Rodríguez Araneda; C.N.I. N° 12.279.598-5

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eyzaguirre N° 650, módulo S-15, segundo piso Mall Paseo San Bernardo, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-